



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL .Nº 49 -2016-MPH/OAF-URRH

Ayacucho,

11 FEB. 2016

VISTO:

El expediente de registro Nº 2292 de fecha, 22 de enero del 2016, e informe Nº 034 -2016-MPH/23.26-RAAP, de fecha 09 de febrero del 2016, generado por la hija MARIA ROSA CARDENAS MENDOZA, sobre Reconocimiento de pago de Gastos de Sepelio, en trece (13) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley Nº 27972, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente señalado en la parte expositiva del presente acto administrativo, la servidora nombrada **MARÍA ROSA CARDENAS MENDOZA** de la adscrita de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ha presentado la solicitud de registro Nº 2292, de fecha 22 de enero del 2016, solicita el pago de los Gastos de Sepelio y Luto por el deceso de su señora madre **RITA ROSA MENDOZA VDA. DE CARDENAS**, fallecido el 15 de diciembre del 2015, en la ciudad de Ayacucho, de conformidad a la Acta de Defensa, existe el entroncamiento con la acta de nacimiento de la relación familiar;

Que, en cumplimiento a los Artículos 142º y 145º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de Bases de la Carrera Administrativas y de Remuneraciones del Sector Público, donde dispone que el subsidio por Gastos de Sepelio y Luto de la servidora se otorga a los deudos del mismo por un monto de dos Remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: Cónyuge, hijos Padres o Hermanos. En caso de fallecimiento de familiares directo de la servidora: Cónyuge, hijos o padres dicho Gastos de Sepelio y Luto será de dos remuneraciones totales en tanto se de cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del Artículo 142º y se otorgue a quien haya corrido los gastos pertinentes;

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía Nº 787-2015 -MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez el pago Gastos de Sepelio y Luto, a favor de la servidora **MARÍA ROSA CARDENAS MENDOZA**, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, como consecuencia del deceso de su señora madre **RITA ROSA MENDOZA VDA. DE CARDENAS** de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por el monto de **SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,166.32)**, equivalente a cuatro (02 remuneraciones totales percibido al 30 de noviembre del 2015;

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la siguiente Estructura Funcional Programática: Tipo de Transacción: **2** Gastos Presupuestarios, **GENÉRICA:** 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, **SUBGENERICA:** 2 Prestaciones y Asistencia Sociales. **SUB GENERICA:** Detalle: **3** Entrega de Bienes y Servicios, Específica: **4** Otras Prestaciones del Empleador. Específica de Detalle: **2** Gastos de Sepelio y Luto del Personal. **ACTIVIDAD:** Conducción y Manejo de los Registros Cíviles, **FUNC.ÓN:** Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, **DIVISION FUNCIONAL:** Identidad y Ciudadanía, **GRUPO FUNCIONAL:** Registros Cíviles e Identidad, Dependencia: **SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL**, **RUBRO:** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **IMPUESTOS MUNICIPALES**.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 11 FEB. 2016
Oficio Circ. N° 371-2016-LTD-56-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-049-2016-MPH/RR.HH
de fecha: 11 FEB. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

